



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre 2022

NORMAS Y CONDICIONES para el CICLO LECTIVO 2023 **Modalidad Bachiller en Artes Visuales**

Estimadas Familias:

Mediante la presente informamos sobre **matriculación, cuotas y condiciones** para el **Ciclo Lectivo 2023**.

1. El proceso de Matriculación 2023

El proceso de matriculación para el próximo Ciclo Lectivo 2023 **consiste en:**

- A. El pago de una **Reserva de Vacante** hasta el **12/12/22** de **\$ 35.491,46.-**

Cada familia determinará la forma de alcanzar dicho importe a la fecha establecida, organizando los pagos como consideren. Pueden realizarse pagos parciales hasta la fecha indicada, en función de sus economías personales.

Dicho pago se realizará por **transferencia o depósito bancario:**

Cta. Cte. 38811-9 037-6 Banco Galicia

CBU 00700375-2000038811968

CUIT 30-61133099-1

Instituto Industrial Luis A. Huergo

Será indispensable enviar el comprobante de dicha transferencia o depósito a contaduria@huergo.edu.ar a fin de poder acreditar el pago, aclarando el nombre del/a estudiante, su curso y modalidad.

Pasada la fecha del 12/12/2022 el monto de la Matrícula 2023, se incrementará en un 25% en concepto de gastos administrativos, destinado como aporte a la Fundación de Apoyo al Instituto Industrial Luis A. Huergo.

- B. Y una **Matrícula Definitiva que implica:**

- I. Abonar la Reserva de Vacante antes del 12/12/22.
- II. Completar la Solicitud de Inscripción y entregarla al Auxiliar Docente, la misma se encuentra en el S.I.P.E. o pueden descargarla del siguiente enlace: [Solicitud de Inscripción](#)
- III. Actualizar los datos personales y familiares en el S.I.P.E.
- IV. Firmar la conformidad respecto de:

- **Contrato de Adhesión**



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

- **Código de Convivencia 2023**
- **Normas y Condiciones para el Ciclo Lectivo 2023**

Los aranceles informados en el presente quedan sujetos a los valores máximos que oportunamente establezcan las autoridades jurisdiccionales para el ciclo lectivo 2023, los cuales serán informados a las familias una vez conocidos. Si los importes fijados en esta Comunicación fueran superiores a los autorizados, se aplicarán los ajustes correspondientes.

El Instituto dispondrá de la vacante y re evaluará su nuevo otorgamiento, si este pago no se acredita en los períodos establecidos y no se recibe comunicación alguna a la dirección electrónica de shalpern@huergo.edu.ar de la familia informando los motivos por la falta de pago.

2. El Instituto se reserva el derecho a facturar según autorice la Superioridad como cuotas de equipamiento y de mantenimiento, que no podrán exceder el valor de una cuota mensual (cada una) en el ciclo escolar (art. 9º del Decreto 2542/91).
3. Para el Ciclo Lectivo 2023, el Instituto recibirá el 80% del aporte estatal destinado a salarios docentes. En consecuencia, el valor arancelario de referencia establecido por la **Disp N 165 GCBA/DGEGP/22**, será de cuota programática \$11.523,20; módulo extra programático \$4.609,28; mantenimiento \$1.613,25 - **Total: \$17.745,73**. El Instituto se reserva el derecho de modificar dicho arancel, de acuerdo con los incrementos que se produzcan en su estructura de costos y/o modificaciones de la normativa impositiva y/o previsional que pudieran incidir en los precios finales, con los límites que hayan fijado o pudieran fijar las autoridades jurisdiccionales respectivas. Especialmente ha de considerarse que luego de las paritarias laborales, se producirán aumentos en las cuotas por aplicación del Art. 9º del decreto 2417/93.
4. **Las familias podrán solicitar el reintegro del monto abonado en concepto de matrícula hasta el 27/02/2023, mediante nota escrita dirigida a la Representante Legal, Lic. Estela María Dominguez Halpern (estela@huergo.edu.ar).**
5. En el **Ciclo Lectivo 2023** se establecerá el **arancel en diez (10) cuotas, de febrero a noviembre, con vencimiento el 10 de cada mes**. Las cuotas del arancel escolar se harán efectivas según el sistema de pago que el Instituto pudiera implementar en función de los costos operativos y pensando siempre en la mayor comodidad y seguridad de las familias. Las cuotas de meses vencidos devengarán un interés resarcitorio diario equivalente a la tasa definida por AFIP para las deudas tributarias. La misma se cobrará en la Secretaría del Instituto.
6. Los valores establecidos no incluyen IVA, pues los Institutos de Enseñanza Técnica se encuentran exentos. Para el caso eventual de futuras modificaciones que hicieran incidir este impuesto, el mismo se adicionará a los valores anunciados.
7. Informamos que se trasladarán en cuotas prorrateadas, los valores del seguro médico, seguro de responsabilidad comprensiva, servicio de seguridad y/o otros costos, previa elevación a la Dirección General de Educación de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

8. La facturación electrónica de las cuotas mensuales se realizará a una única persona (física o jurídica), el formulario se encuentra disponible en **SIPE → Consultas → Depto. Alumnos → Descarga de archivos**. Una vez completo deben enviarlo a contaduria@huergo.edu.ar.
9. Se recuerda a las familias la obligatoriedad de sus hijos/as de concurrir a clases con el **uniforme reglamentario** (remera, buzo y campera institucional) y la **Agenda de Comunicaciones Huergo**.
10. Las familias comprometen su colaboración con el Instituto para que se respeten las normas establecidas reglamentariamente y en el Código de Convivencia. Las familias recibirán el **CONTRATO DE ADHESIÓN 2023** en el que se establece, entre otras consideraciones, el **modelo de enseñanza aprendizaje y convivencia virtual/presencial**.



Lic. Silvina DOMINGUEZ HALPERN
Apoderada Legal



Lic. Estela DOMINGUEZ HALPERN
Representante Legal

